

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A  
COORDINADOR/A DE EVENTOS EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE  
LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT  
VALENCIANA (FISABIO)**

**(Ref. FISABIO 2023/50)**

La Comisión de Evaluación ha decidido ampliar el plazo de recepción de candidaturas, siendo ahora el plazo de finalización de entrega de solicitudes el 11 de Junio de 2023. El resto de las Bases de esta Convocatoria se mantendrán invariables.

En Valencia, a 23 de Mayo de 2023.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

**RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A COORDINADOR/A DE EVENTOS** para la realización de prácticas formativas, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al Proyecto "Organización de un foro provincial en salud abierto a la ciudadanía "Alacant Conexió Salut", para crear alianzas entre agentes clave de la provincia de Alicante vinculadas con el sector que conduzcan a la innovación en el ámbito de la salud, y favoreciendo la cooperación, el aumento de la competitividad y la productividad de las mismas." financiado por la Agencia Valenciana de Innovación (AVI) a través del expediente INNACC/2022/19 según Resolución del Vicepresidente Ejecutivo de la AVI con fecha 28 de julio de 2022, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Acciones Complementarias de Impulso y Fortalecimiento de la Innovación, convocadas por la Resolución de 7 de abril de 2022, modificada por Resolución de 20 de mayo de 2022 [DOGV Núm. 9318 / 12.04.2022], y según bases reguladoras establecidas por Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat para la concesión de ayudas dirigidas al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo [DOGV Núm. 8312, 07.06.2018] para el ejercicio 2022 a 2024. La contratación estará financiada por la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) y la actuación está cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana 2014-2020. El presente contrato tiene como objetivo el desarrollo del proyecto en la segunda y tercera anualidad, gestión de la plataforma del foro, desarrollo de actividades y actuaciones derivadas del proyecto, con una duración de total de 12 meses cuyo Investigadora Principal es Esperanza Mancebo.

**1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - [www.fisabio.san.gva.es](http://www.fisabio.san.gva.es)

- Tipo de contrato temporal: Contrato para la obtención de la práctica profesional.
- Duración: 12 meses
- Categoría profesional: Coordinador/a de eventos
- Grupo profesional: I
- Periodo de prueba: 1 mes
- Jornada: 30 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 18.177€.
- Lugar de trabajo: Área de Innovación de FISABIO. Hospital General Universitario de Elche

## **2. FUNCIONES:**

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Participación en el análisis del informe de resultados del evento y en la elaboración del "Plan de Mejora" del mismo, en colaboración con la tutora.
- Elaboración de encuestas sobre las expectativas del foro a los asistentes del año anterior y analizar los resultados en colaboración con la tutora.
- Participación en el diseño y planificación del evento, en colaboración con la tutora.
- Coordinación de los diferentes agentes implicados en el evento en colaboración con la tutora.
- Actualizar y analizar "Mapa de actores" del evento en colaboración con la tutora.
- Búsqueda de patrocinadores del evento y de financiación para acciones no subvencionadas.
- Desarrollo de actividades y actuaciones derivadas del proyecto bajo supervisión de la tutora y en colaboración con ella.
- Coordinación con asistentes técnicos del evento bajo supervisión de la tutora y en colaboración con ella.
- Gestión de aspectos técnicos del evento bajo supervisión de la tutora.
- Gestión plataforma web del evento bajo supervisión de la tutora.
- Realización de un "Plan de Comunicación y su ejecución bajo supervisión de la tutora.
- Creación de contenidos medios digitales y RRSS y encargarse de su difusión.
- Diseño y gestión de las invitaciones al evento bajo supervisión de la tutora.
- Gestión de inscripciones al evento bajo supervisión de la tutora (formularios, respuestas, recordatorios, etc.).
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional en colaboración con la tutora y bajo su supervisión.

## **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá

ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- Al tratarse de un Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, el candidato o candidata deberá estar en posesión de la titulación requerida y no haber transcurrido más de tres años, o de cinco cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con diversidad funcional, desde la terminación de los estudios.
- Dado que el objeto del contrato formativo es permitir la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación cursados, el contrato de trabajo no se podrá suscribir con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a 3 meses. No se incluyen en este epígrafe las prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- **Titulación:** Máster en Dirección y Producción de Eventos, Comunicación Corporativa y Protocolo (Se admitirán titulaciones equivalentes si el currículo del título desarrolla como competencias las funciones descritas en la convocatoria)
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts o menos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Experiencia en Comunicación (1 pto por mes trabajado)	15 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en Planificación, Coordinación y Gestión de Eventos (1 pto por mes trabajado)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en gestión de RRSS (1 pto por mes trabajado)	5 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.

Participación como colaborador/a en la gestión de eventos (1 pto por evento como colaborador/a)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Realización de prácticas formativas (1 pto por mes trabajado)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<b>2.- FORMACIÓN (30 ptos o más)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
<b>2.1 Formación académica y profesional</b>		
Grado en Comunicación o Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa	10 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el grado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Máster relacionado con organización, Comunicación y Eventos.	10 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Otras titulaciones regladas complementarias en Organización de Eventos ó Comunicación.	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la titulación. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
<b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>		
Conocimiento de idioma inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).  (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).  (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	

Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>5.- ENTREVISTA (20 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Resultado de la entrevista personal	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pts</b>	

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://empleo-fisabio.gva.es) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae.**
- Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS\_I006**).
- Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).
- Titulación que da acceso al puesto.**

***En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.***

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

**5. Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

***De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.***

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 07 de Junio de 2023**

**7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Esperanza Mancebo Gilabert, Investigadora Principal Responsable del Proyecto o persona en la que delegue.
- Estela Vílchez Gálvez, Gestora de Proyectos Nacionales de Fisabio o persona en la que delegue.
- Patricia Martínez Galisteo, Gestión para el Fomento de la I+D+i de Fisabio o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

**8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS\_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](http://www.fisabio.gva.es)

**Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.